ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 28 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.357

Ecos y repercusiones

Los duelos en Italia

Un estadístico italiano acaba de publicar un estudio interesante relativo al duelo en los diez años últimos pasados.

Entre otras cifras instructivas tomamos las siguientes: polémicas de diarios 947; rivalidades de amor 730, cuestiones políticas 377, injurias 289, cuestiones íntimas 183, sevicias 178, disputas originadas por el juego 19, causas ignoradas 79.

Los oficiales del ejército y los periodistas figuran en primer término. En los 538 duelos de 1894, hubo como actores 156 periodistas y 165 oficiales. Despues vienen los abogados, 64; los estudiantes 63; los profesores, 22; los diputados, 14; los ingenieros y constructores, 13; los empleados, 6; los banqueros, 3.

¡Quién no extrañará de encontrar hasta banqueros en tales lances!

El comercio franco-italiano

A pesar de tantas intrigas de los políticos para perpetuar la division entre Italia y Francia, los hombres de negocio, comerciantes é industriales, no pierden la esperanza de reanudar las relaciones desgraciadamente paralizadas entre ambas naciones.

La Cámara de Comercio de Roma ha celebrado el mes pasado una importante sesion con ese propósito.

Estaban presentes los representantes ó delegados de cuarenta cámaras de comercio del Reino, las diputaciones de diez asociaciones; catorce cámaras de comercio, que no habian podido hacerse representar, habian mandado su adhesion escrita.

La reunion fué unánima para aprobar la mocion presentada por el presidente de la Cámara de Comercio de Milan. Esa mocion decia:

«La reunion: 1.° tomando nota, con una vivísima satisfaccion de las disposiciones amistosas de varias cámaras de comercio que cuentan entre las principales y mas importantes; 2.° constatando la completa adhesion de las principales cámaras de comercio italianas que han expresado varias veces su deseo de ser restablecidas las relaciones comerciales entre Italia y Francia, hace los votos mas fervientes para que continuando los dos paises en la propaganda de las cámaras de comercio se llegue cuanto antes á la union comercial anhelada.»

Un nuevo tabaco aleman

Dos *honradísimos* comerciantes alemanes han caido, estos dias pasados, entre las garras del fisco de su pais que los persigue sin piedad, acusándolos de haber fabricado y puesto en venta,—¡qué abominacion!—unos cigarros de hojas rellenos de... papel para embalaje, color rojizo, empapado en una decoccion de tabaco.

Lo que prueba, una vez mas, que nada de nuevo se agita bajo el sol que nos calienta y los picos de luz eléctrica con que la Municipalidad se hace la ilusion de creer que nos alumbra.

En 1890, efectivamente, una publicacion especialmente consagrada al tabaco habia dado la noticia á sus lectores de la existencia en el Estado de New-York (América del Norte) de una usina en que se elaboran inmensas cantidades de papel, cuya destinacion confesada era de transformarse en tabaco.

Y nadie se horrorizó ni escandalizó allá cuando la Circular de los fabricantes de papels anunció el nuevo... tabaco.

Casamientos de... momias

Todo es cuestion de costumbres en este mundo. Nos estremecemos acá cuando un sexagenario ó una quincuagenaria apergaminada anuncia sus bodas.

¡Por qué?

En Inglaterra, la cosa no provoca jamás tales *aspavientos*.—No hay edad allá para los valientes, y la costumbre de los casamientos realizados despues de haber salvado ya los umbrales de la senectud, es siempre floreciente en la mayor y mas alta sociedad inglesa.

La famosa duquesa de Montrose que murió, poco ha, se casó á los 74 años con un marido de 43 veranos!

El año próximo pasado, el riquísimo Edward Watkin, miembro altamente apreciado de la Cámara de los Comunes, se embarcó resueltamente en el mar borrascoso del matrimonio con la viuda del propietario del primero de los diarios ilustrados de Inglaterra. *Sir* Edward cumplia en ese dia sus 71 años!

Casi el mismo dia, *lady* Burdett-Coutts, con 67 años confesados, tomaba por esposo un atrevido joven que no habia alcanzado todavía á los 30.

Hace á penas algunos dias, por fin, que se ha dado noticia del casamiento del duque de Argyll, padre del marqués de Lorne, ya entrado en su 75.° año, y cuya esposa será la ilustre y poderosa dama de Mox-Little, cuyo estado civil solo acusa 45 años.

Never too late to marry.

Las exigencias de una electora

Por referencias de la propia víctima, sabemos de un diputado francés que ha recibido la esquelita siguiente:

«Diputado nuestro:

«En la ausencia de mi hombre que anda desde esta mañana recorriendo los sembrados para ver si las heladas de este invierno no habrán comprometido demasiado las próximas cosechas, os escribo estas líneas.

«No quiero, efectivamente, que Mario sepa nada de lo que me permito hácia vos, y no hemos de enterarlo de la cosa sino despues del éxito.

«Vos sois nuestro diputado, un hombre poderoso por consiguiente, y conoceis á mucha gente en ese gran Paris, donde representais á nuestro distrito. No leemos con mas frecuencia aquí vuestros discursos: la culpa será sin duda de la mala organizacion del correo que no nos trae los diarios con la debida regularidad.

«Pues bien, he aquí el servicio que vengo á pediros, y que nadie mas puede prestarme.

«Hace algunos meses, hé dado á mi esposo un varoncito. Este ha venido al mundo tal como su padre; no puedo deciros mejor que es robusto y sólido. Ademas tiene mis facciones, mis ojos, mi nariz, mi boca, es de contesar que ha de resultar hermoso. Nació en el tiempo de las siembras, y está tan fuerte ya que desmenuzarra con sus piececitos turbulentos el mimbre de su cuna.

«Ese bebé es el sexto de la familia y hé aquí lo que he soñado para él. En Paris, yo lo sé, no hacen ahora muchos niños, ya porque les falta el tiempo á los parisienses, ya porque habrán perdido la receta, ya por alguna ú otra razon discutible. Me han contado personas de allá muy serias, que en varias familias, y aquellas en que vos frecuentais habitualmente,—hay matrimonios poco unidos porque les falta una bonita carita rosada en cuyos labios se encuentren los besos y que ponga un poco de animacion y alegría en la casa.

«Por esto me he dicho, diputado nuestro, que nuestro representante—que es todo un buen corazon—no encontrará dificultad en descubrir uno de esos hogares vacíos donde no hay cuna, y que pueda, sin parecerle demasiado indiscreta ó imprudente, rogarle que haga adoptar así, allá, mi último hijo.

«No he de ser muy exigente, pero quiero para él un interior honesto, donde haya algun lujo, con una nodriza bien conformada y que sepa vestirse con gusto. Nuestro hijito no deberia sufrir de nada lo deseo si no podeis darle el gran aire purísimo de nuestras montañas, que se le asegure cuando menos todo el bienestar que necesite.

«Otra condicion de la cual no me es dable prescindir: la familia tendrá que comprometerse, ante escribano, á pagarme mensualmente, con toda regularidad, una cantidad... razonable». Os dejo el derecho de discutirla. Con ese dinero que vos mismo nos mandareis puntualmente, Mario y esta servidora vuestra, realizaremos algunos proyectitos fundos.

«Primero, daremos una buena educacion á toda la nidada que se quedará con nosotros. La conoceis: tres varoncitos y dos mujeres, los mismos que gritaron con tan buena voz cuando pasais por nuestro pueblo: ¡Viva el señor diputado!

«Toda esa gentecilla cuesta caro para mantenerla. Los tiempos son difíciles, las cosechas no dan gran cosa, principalmente en nuestra region donde la tierra produce á penas para la alimentacion de quien la cultiva.

«Despues, con los ahorros que llegaremos tal vez á realizar, daremos un poco de extension á nuestro campo. Conocemos muy cerca, casi sobre el camino que va al hotel del sub-prefecto, un pedazo de terreno que nos iria á las mil maravillas. El vecino hablo de cedérnoslo en muy buenas condiciones.

«Pero no debemos por lo pronto pensar en ello...

«He aquí porque, querido diputado nuestro, yo cuento absolutamente sobre vuestra condescendencia para con nosotros. Dentro de pocos dias, uno de acá se que irá á Paris; pienso confiarle el bebé para que lo lleve allá y os lo entregue. Os dignareis hacer cuanto sea necesario, no lo dudo, y no habreis nunca motivos de arrepentimiento por tan buena cooperacion á vuestros amigos.

«Recibid, querido diputado nuestro, con las seguridades de nuestro mas afectuoso respeto, la expresion de la gratitud de vuestra servidora.—*Angela P.*»

No sabemos lo que habrá contestado ó resuelto el diputado así favorecido por su electora. Imaginamos sin embargo que su perplejidad habrá sido grande.

El servicio que se le pedia era original y delicada la mision. Un diputado metamorfoseado en ama de leche! Ovidio no habia pensado en esa transformacion.

Pero, ¿cómo librarse del encargo? Los electores que saben lo que vale, en ciertos dias, su voto son hombres obstinados; sus mujeres mas aun, si es dable... Y contrariarlos es cosa peligrosa... como que puede costar el sillon legislativo!

El miedo á la no reeleccion es el principio de la esclavitud para los representantes del pueblo.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Se ocupa del cálculo de recursos para el presupuesto y refiérese á la censura de un colega, que creia se debia de haber tomado como base para ese cálculo no el producido del ejercicio de 1893 94 como se ha hecho sinó el que probablemente dejará este año. Cree que el gobierno ha procedido bien habiéndose basado en un calculo positivo.

Se extiende en consideraciones y demostraciones sobre el asunto, concluyendo así:

«El error mas grande que pudieran cometer, á nuestro juicio, los Poderes Públicos, seria lo de dejarse llevar por un exagerado optimismo y hacer caso omiso de las eventualidades adversas que siempre pueden contrariar el desarrollo económico de un pais.

A esta falta de imprevision se han de imputar muchos de los males que nos han aquejado por lo pasado, y seria á todas luces incomprensible que un Gobierno como el actual, el cual se demuestra prudente y previsor, tuviese que incurrir en censuras por un hecho que debiera merecerle encomios y adhesiones.

Sin embargo así procede á menudo el criterio apasionado ó injusto de la mayor parte de la humanidad.»

La Razon

Sin editorial.

La Prensa

Cree que si el señor Idiarte Borda ensayara con el colectivismo el sistema de Maquiavelo, el escritor florentino, haciéndose temer, no cabe duda que conseguiria un resultado que nunca obtendrá con la complacencia, pues ellos saben, ó creen saber, que el señor Idiarte Borda es una caña pintada del color del hierro».

Repite que la autoridad del presidente de la República es la única fuerza positiva que hay en este pais. Considera que el doctor Herrera menos que cualquier otro de nuestros políticos puede obstaculizar la marcha del gobierno porque el doctor Herrera agregó á su deslealtad como político y como hombre, su impotencia y su nulidad como gobernante.

«Si el señor Idiarte Borda, agrega, hubiera querido, y si quisiese hoy mismo, expatriar á Julio Herrera, encontraria sin duda alguna la mayoría del colectivismo dispuesta á secundarle. No habria en las cámaras violentos discursos de los antiguos herreristas para fulminar al desleal político que arruinó la República con sus errores, nadie pediria en plena sesion que lo fusilasen en medio de la plaza de Constitucion para regocijo de los legisladores; pero ciertos dietistas expresarían sus opiniones en antesalas: dirian que siempre le habian odiado, que tenia la neurosis del mando, que no comprendian como el ejército no se habia sublevado para arrojarle ignominiosamente del poder, y que no tenia ni moralidad, ni talento, ni siquiera inteligencia, todo aquello, en fin, que dicen en nuestro pais los diputados y senadores elegidos por un gobernante cuando hay ya otro que manda y han cambiado de dueño.

«Si no fuese triste, por sus consecuencias para el pais, seria altamente irrisoria, esa apariencia de prestigio de que se rodea la personalidad de Herrera, de quien han hablado siempre con desden los militares. La policía le sigue por todas partes, los guardias civiles tienen órden de vigilar á los que se acercan á su carruaje. Se diria que alguien pensaba atentar contra la vida de ese hombre, cuya importancia está únicamente en el hecho de que el jefe político, es ó se supone que sea, criatura suya, y en tener á su teniente, el doctor Brian, al lado del señor Idiarte Borda, para formar en el presidente el temor de que, si se decide á hacer gobierno propio—correrá idéntica suerte que el doctor Saenz Peña en la Argentina, como si no supiéramos todos, y si no debiera saberlo el jefe del Estado—que ha contribuido á cortar la leña de que se fabricaron los actuales representantes del pueblo—que en el colectivismo nadie se rebela, que nadie se subleva, que todos, á excepcion quizá de una docena de ambas Cámaras, son servidores sumisos del poder, y que no se sacrificarán, ni expondrán su banca en la próxima legislatura por adhesion á Herrera, que nada les puede dar, el dia que Idiarte Borda quiera ser lo que fuerza es que llegue á serlo por instinto de conservacion propia, ya que no lo quisiese por patriotismo: el verdadero presidente de la República.

«No se amotinarán, nó, los diputados colectivistas el dia en que el Jefe del Estado, golpeando con el pié en el suelo con aire resuelto, declare que está cansado de oir hablar de la preponderancia de Herrera: no se sublevarán las policías cuando el señor Presidente destituya al coronel Abella, no para echarlo á la calle sino para darle, como amigo, un puesto cualquiera donde pueda servir al pais sin ser un obstáculo para la tranquilidad del pueblo; no se sublevará ningun batallon porque se cambie uno ó mas jefes de cuerpo, y en solo media hora el Presidente modifica, si quiere, la situacion política de la República, afirma su autoridad, salva su nombre del descrédito que ya, va á desdorarle, se ve aclamado y vitoreado por nacionales y extranjeros, asume la direccion de un partido poderoso, gobierna en paz, realiza sus ideales de progreso y de moralidad administrativa, baja del poder con una aureola de popularidad que lo pone en condiciones de ser siempre una personalidad respetada por propios y extraños. Pero vacila y retrocede y se encoje y no hay mas obstáculo para todo esto que su poca voluntad. Su falta de resolucion es para él mas fatal que lo que ha podido ser para otros gobernantes las arbitrariedades, la tiranía y hasta el crímen, y ahí va, caminando con paso lento y vacilante, á cumplir lo que él cree su destino, resignado al sacrificio de su reputacion, olvidándose, en su egoismo de mártir de su propia debilidad, que arrastra al pais al abismo en que le precipitarán los acontecimientos en tiempo tal vez no lejano.»

Continúa diciendo que aun está á tiempo; que aun puede salvarse y salvar al pais.

Y concluye:

«... si permanece incommovible en su actitud de sosten del colectivismo, sordo á la voz de la opinion pública y de su partido,—que le ofrecen su concurso leal y desinteresado para la obra de la evolucion en el sentido de los intereses generales,—no extrañe que llegue un momento en que busque, en vano, en derredor suyo quien le preste un auxilio en su situacion desesperada, porque en la vida de los hombres hay una hora que decide de su ruina ó de su grandeza, una hora que no suena dos veces para nadie y que ha llegado ya para él, recordándole que tiene que elegir el camino por donde se va al precipicio ó por donde se llega á la cima».

El Bien

Dedica su editorial á las fiestas que se celebrarán el 20 de Setiembre, conmemorando el 25° aniversario de la ocupacion de Roma por las tropas italianas.

Transcribe despues de algunas consideraciones, un llamado que la sociedad *Fratellanza Artigiana* de Florencia ha hecho á sus socios para que tomen parte en las fiestas; se muestra enajenado por estas y otras determinaciones análogas y concluye prometiendo hacer las cuentas á su tiempo, viendo cuales son las sociedades que han respondido al llamado de Boloña y cuales nó.

La isla de Gorriti

Bien se deja ver que la Isla de Gorriti no está habitada por lobos: poco se han preocupado nuestros gobiernos de darle una aplicacion útil y productiva.

Hará cosa de dos años, cuando la prensa bonaerense y del pais protestaba contra el estado inconveniente de nuestro lazareto marítimo, alguien lanzó la idea de que la Isla de Gorriti presentaba condiciones inmejorables para reemplazar ventajosamente á la de Flores, donde se carece de espacio suficiente y hasta de agua potable en suficiente cantidad.

Se trató del tema un poco de tiempo; se discutió el peligro de contagio que habria para Maldonado con el lazareto tan próximo á las costas; se comentó el proyectado tratado, del punto de vista económico, y hasta hubo controversias, mas ó menos jocosas, con respecto á la bondad de las arenas, como elemento profiláctico, para deducir de ahí el grado de inmunidad de que goza Maldonado. Se mandaron ingenieros á practicar estudios prévios en la isla y se habló de que se colocarian en ella los recomendados pabellones del sistema Humphreys.

Y todos estos estudios y toda esta propaganda quedaron olvidados. Tuvo talvez la culpa el celebérrimo contrato de proveeduría de la isla de Flores, que convirtió esos áridos peñones en el mas saludable de todos los lazaretos, en el mas cómodo, en el mas rumboso y en el mas... económico, que es cuanto se puede pedir.

Anteriormente á esta tentativa de utilizacion de la mencionada isla de Gorriti le fué concedida en arrendamiento á un señor Machado, si mal no recordamos, para establecer en ella, grandes depósitos de carbon, con el compromiso de construir edificios y muelles determinados, por cuenta de los concesionarios. Pero como el negocio del señor Machado no estaba en el comercio de carbon, ni en el de subarrendar la isla con ese fin sino en la venta de la concesion, resultó que, no habiendo obtenido su objeto, dejó caducar sus derechos, sin que esto le perjudicara en lo mínimo, puesto que, no habia garantizado en ninguna forma el cumplimiento del contrato.

En otra época la Inglaterra tambien pretendia la isla para depósito de carbon, ofreciendo por ella una regular suma, pero el gobierno de entonces se negó, como no podia ser menos, á semejante pretension.

A pesar de haber sido habitada en los comienzos de la guerra grande por las familias que se vieron obligadas á evacuar Maldonado, no hay en la isla mas vestijios de poblacion que los escombros de una bateria de la época de la dominacion española, sobre los cuales escombros colocan los blancos los buques de guerra que continuamente van á aquellas aguas á practicar ejercicios de fuego. Existe tambien un cementerio protestante, bien descuidado por cierto, donde algunas lápidas quebradas denuncian que allí reposan los restos de ilustres marinos.

Ahora una nueva iniciativa trata de convertir la isla en cárcel penitenciaria. *La Voz del Este*, periódico que se edita en Maldonado, emite su pensamiento en la siguiente forma:

«Todo el mundo está de acuerdo en que nuestro actual y único establecimiento penitenciario no llena nuestras necesidades al respecto.

No puede llenarlas ningun establecimiento que se encuentre en las condiciones del actual.

¿Qué fin moralizador, ni de futuros resultados benéficos puede conseguirse con tener encerrado á un criminal durante treinta años? ¿Que muera en la cárcel, expiando así su delito?

No; no es ese el fin y objeto de la justicia humana. La mira única de ella debe ser la regeneracion del delincuente, que no puede conseguirse por medio de un encierro perpétuo, sino del trabajo.

Ahora bien, ¿es posible encontrar en el pais un sitio mas apropósito para un establecimiento penal, que la isla Gorriti?

Se trata de hacer un establecimiento de esa índole en la fortaleza de Santa Teresa, que ni remotamente puede competir en condiciones con la Isla Gorriti.

Cualquiera que piense un poco con detencion, comprenderá que la reconstruccion de aquella fortaleza, no tiene mas objeto que el de conservar un monumento histórico, pues creemos que nadie se hará la ilusion, de que esa fortaleza pueda guardar la vasta frontera de nuestro pais con la vecina República Brasilera. Da consiguiente, no vale la pena que nuestro desequilibrado tesoro nacional costée los gastos nada pequeños para reconstruir una fortaleza inútil.

En cambio, si ese establecimiento se construyera en la isla Gorriti, reportaria al pais un verdadero beneficio.

No seria una obra costosa para el erario público. Existe en la isla mucha materia prima para la construccion de una gran penitenciaria, en la que serian utilizados los brazos de los mismos penados.

Pero aparte de esto, existe otra razon poderosa para que sea la Isla Gorriti el punto en que debe hacerse el establecimiento penitenciario que el pais requiere.

Apesar de todas las burlas de los que han tomado á chacota la cuestion fortificaciones, ellas son una necesidad, cuya realizacion no está, y vamos á demostrarlo, fuera del alcance de nuestras fuerzas.

Una vez hecho el establecimiento penal á que nos referimos, los propios penados serian bastantes á levantar poco á poco las fortificaciones necesarias, bajo la direccion técnica de ingenieros orientales á quienes esos trabajos servirian de escuela práctica de ingenieria militar.

Dentro de algunos años, tendriamos en pié un establecimiento penal de primer órden, y una guardia avanzada en la entrada del Rio de la Plata.

Fortificada la Isla Gorriti y algunos puntos estratégicos de la costa, el puerto de Maldonado seria un verdadero baluarte, y la República Oriental la dueña de la llave del Rio de la Plata. No habria entonces el peligro que existe hoy de que, declarada la guerra entre nuestros vecinos, cualquiera de ellos se apodera de este puerto, que hoy no podemos defender, y que seguramente seria un punto estratégico para el que pudiera obtenerlo.

De ese modo conseguiriamos tambien que en el caso de posible contienda Sud-Americana, no tendriamos que humillar á nuestra patria solicitando el amparo de potencias extranjeras para poder ser simples espectadores de una lucha en que no debemos ni podemos tomar parte

Esto es lo que en realidad surge del asunto tratado, si se le mira con un poco de calma y reflexion.

Dado el caso de una guerra entre los Argentinos y cualquier otra nacion, el puerto de Maldonado, por ser el primero que se encuentra al entrar al Rio de la Plata, será un punto necesario á cualquiera de los combatientes para mantener en él su escuadra, porque desde él puede impedir la entrada ó salida de escuadra enemiga

¿Y hemos de dejar que esto suceda? ¿Hemos de dejar que por falta de prevision sea mañana hollado el suelo de nuestra patria?»

DE REGRESO

Regresó hoy de Buenos Aires la cañonera nacional *General Suarez*, cuyo viaje tuvo el simpático objeto de saludar el pabellon argentino en el gran aniversario del 25 de Mayo,—punto de partida en la emancipacion de esta parte de América y sólido eslabon de fraternidad entre nuestro pais y el pais vecino.

Consignamos con placer el hecho de que los jefes y oficiales de aquella nave han sido colmados de atenciones que las retribuyen con viva sinceridad.

Roller Mill

MUCHÍSIMO MAIZ

El siguiente dato da idea de la gran cosecha de maiz en una parte de la República, así como tambien de la importancia que tiene un establecimiento industrial cuyo capital y movimiento imprimen vigoroso impulso á la agricultura y al comercio.

En Nueva Palmira acaba de vender 1,700 toneladas de maiz desgranado el molino á vapor *Roller Mill*, de los señores Fontana y Ca., al precio de 1 $ 30 los 110 kilógramos y siendo comprador el señor Fischer, de Montevideo.

EL AVIADOR

UN TIPO NUEVO

Tambien florece en el departamento del Rio Negro un tipo de reciente creacion en nuestros hábitos policiales, á juzgar por los siguientes párrafos de *El Comercio* de Fray Bentos:

«... Vemos especialmente en la 3.ª seccion policial que funciona un *aviador* ó sea coimero, nombrado por la policía para cobrar el *impuesto* sobre el juego de la taba y los demás prohibidos por las leyes.

«El *aviador* es el sargento de policía Bazan. Verdad es que dado el acierto de Batlle para la eleccion de los funcionarios de su administracion modelo, es fuerza que esto sea una delicia. El 2.° comisario de dicha seccion es un don Hipólito Rodriguez que Batlle tuvo el tino de hacer venir del departamento de Flores como especialista en la materia; desempeña el servicio policial... jugando constantemente á la taba!»

No se dirá, al menos con razon, que los conceptos del colega adolecen de vaguedad. Ha elegido bien los ejemplares para muestra, calificándolos de tal suerte que, si hubiera calumnia, no tendrian los aludidos el socorrido recurso de pedir otras señas mas claras y precisas.

¡Lindo tipo *el aviador*!... Corre *el güesito*, y á él se le dan tres cominos de las peripecias del juego. El cargo público le garantiza de antemano que la taba carece para él de lo contrario de la suerte.

Nuevo Politeama

LA COMPAÑIA PASTA

En el *Duca di Galliera*, fondeado esta mañana en nuestro puerto, llegó, la gran compañía dramática italiana de Francisco Pasta y la célebre Tina di Lorenzo, que hará su debut el 1.° de Junio en el Nuevo Politeama, con la comedia en tres actos de Pailleron, titulada *Il Mondo Della Noja*.

He aquí el elenco de esta compañía y su repertorio:

Actrices—Tina Di Lorenzo, E. Zucchini-Majone, Elisa Berti-Masi, Raffaella Garzes, Margherita Dall'este, Antonietta Neri, Giovanna Perrotti, Lina Novelli, Adalgisa Gamberini, Adela Frigerio, A. C. Di Lorenzo, Giovanna Berti, Luigia Fassi, Cecilia Cappa, Giulia Fortuzzi, Clemenza Cristofari, Irene Massai, F. L. Pasta, Ermelinda Masi, Silvia Rissone.

Actores—Francisco Pasta, Giuseppe Bracci, Luigi Russo, Antonio Bollini, Giuseppe Masi, Giuseppe Massai, Coriolano Rissone, Arturo Garzes, Enrico Podda, Virgilio Frigerio, Angelo Foa, Italo Vergani, Francesco Graccola, Ettore Berti, Antonio Bolognesi, Gaetano Fortuzzi, V. A. Giurin y Cesare Cappa.

Administracion—V. Arturo Giurin-Cav. Corrado Di Lorenzo.

Atresistas—Enrica Rissone-Elvira Intriglia.

Dos apuntadores—Dos escenógrafos—Dos maquinistas—Director de escena, etc.

Repertorio—Battaglia di Dame, L' Erede, Il mondo della noja, Casa Paterna, Divorziamo, Pamela, Suor Teresa, Giorgina, Margot, Santarellina, Locandiera, Francillon, Dionisia, Innamorati, Musotte, Cecilia, Frou-Frou, Moglie ideale, Signora dalle Camelie, Tosca, Adriana Lecouvreur, I Mariti, La Sposa di Menecle, Il domino color di rosa, Il marito in campagna, I nostri buoni villici, I Fourchambault, Le Vergini, Il padrone delle ferriere, Guerra in tempo di pace, Maria Giovanna, Dora, Fuochi di paglia, Felicitá coniugale, I Fanciulli, Daniel Rochat, Borghesi di Pontarcy, Fedora, Non toccate la Regina, Demi monde, Amico delle Donne, I nostri intimi, Serafina la devota, La Cavallerizza, Chi sa il giuoco non l'insegni, Testolina sventata, Andreina, I Ciarlatani, Bere o affogare, Padre prodigo, Il peggior passo é quello dell'uscio, Trilogia di Dorina, Cantico dei Cantici, Figlia di Jefto, Nicareto, Lei Voi Tu, Principessa Giorgio, Cause ed Effetti Amore senza stima, Cavalleria Rusticana, Zelinda e Lindoro, Resa a discrezione, Chamillac, Il ventaglio, ecc., ecc.

Queda abierto en la secretaría del Nuevo Politeama el abono á 12 representaciones, tomando parte en todas ellas la célebre artista Tina Di Lorenzo, á los precios siguientes:

Palcos bajos y balcones sin entrada, abono á 12 funciones, $ 50.00; precio por funcion, $ 5.00; id altos id id 20 00; id id 2.00; id de cazuela, id id 20 00; id id 2 00; sillones con entrada, id id 15 00; id id 1.50; tertulias balcon con entrada, id id 12 00; id id 1.20; lunetas de cazuela, id id 7.00; id id 0.70; entrada general, id id 0.80; entrada á la cazuela y paraiso, id id 0.40.

La noche del 16 de Octubre

LA VÍCTIMA DEL COLECTIVISMO

(DE «LA PRENSA»)

I

En busca de noticias—Lo que dice un amigo que encuentro en la calle—Lo que cuenta un militar que sale de casa del Presidente—¿Está el coronel Usher solo?—Reflexiones—Un colectivista y yo.

No habia salido de mi casa en todo el dia. A eso de las siete de la tarde me dijo un amigo que habia notado un movimiento inusitado en la Secretaría de la Presidencia de la República pero no dí importancia mayor á esto. Por la noche, á las ocho y media, salí con intencion de ir al teatro San Felipe, y en la calle de 25 de Mayo me encontré con alguien que me dió la siguiente noticia: se han sublevado el 2.° y el 4.° de cazadores.

Esto me sorprendió. Me parecia imposible que los coroneles Usher y Ricardo Flores se sublevasen sin que los demas cuerpos, ni la policía secundasen el movimiento. Además la ciudad estaba tranquila; las gentes transitaban por las calles sin aparente desasosiego y esto no era explicable en Montevideo donde se necesita bien poco para que el pueblo se conmueva. Otro amigo me aseguró que no habia ningun batallon sublevado: todo se reducia al descubrimiento de una conspiracion que habia fracasado porque el coronel Usher confió el plan á su segundo, el mayor Echeverry, que lo denunció inmediatamente al Presidente de la República.

¿El coronel Usher tratando de sublevarse contra el gobierno del señor Idiarte Borda? No podia creerlo. ¿Se trataba, acaso, de un plan fraguado por el doctor Herrera, para derrocar á su sucesor? Nó, al contrario, me dijo un colectivista, Julio Herrera en cuanto ha sabido lo que pasa, ha ido á ver al presidente y en este momento están los dos amigos en grande y secreta conferencia.

Seguí mi camino por la calle 18 de Julio, y mientras andaba me hacia, á mí mismo, la reflexion siguiente:

El coronel Usher ha pretendido sublevarse contra el gobierno de Idiarte Borda y ¿á favor de quién? —Si Julio Herrera no está metido en la conspiracion hubiera resultado él la primera víctima. ¿Es creible que siendo Usher tan amigo de Herrera, atente contra sus intereses? El jefe del cuarto de Cazadores—yo lo sé—no quiso nunca durante la Presidencia tan impopular de Herrera—ponerse del lado de los que querian derrocarle: era partidario leal y consecuente y su grande amigo. ¿Cómo se decidia, ahora á sublevarse prescindiendo de su consejo.

Un militar de alta graduacion, que bajaba en ese momento la escalera de la casa del señor Idiarte Borda, me intrigó diciéndome:

—Acabo de hablar con X (un ayudante del Presidente) y me ha dicho que saltó Usher y mañana se va al diablo (empleó otra expresion) el coronel Abella.

—Cómo—le dije—¿se sospecha de Abella?

—No lo sé—repuso el militar—pero algo debe haber de eso, cuando se habla de destituirlo

—¿Habrá dicho el presidente alguna palabra al respecto—observé yo—ó serán infundios de X?

—Es de suponer que haya concebido alguna sospecha—repuso el militar—porque el acuartelamiento de las policías, en estas últimas horas, puede dar que pensar mucho al menos caviloso.

—Que se dice por ahí—pregunté á un amigo de Julio Herrera que pasaba en ese momento. ¿Ha oido usted hablar de la conspiracion descubierta?

—Sí por cierto—contestó—y se dice que estaba encabezada por Casimiro García, y que tenia por objeto proclamar la dictadura de Ricardo Estevan.

—Imposible—dije yo—imposible ¿el general Garcia puede cometer el error de aventurarse á tal empresa con un solo batallon?

—Contaria con alguien mas—repuso el colectivista.

Con Tezanos—por ejemplo, ¿no es verdad? le dije—usted sabe que eso no es verosimil. El coronel Tezanos es íntimo amigo de Idiarte Borda, y ustedes los herreristas le tienen mala voluntad, porque no ignoran que no pertenece al colectivismo.

—Bueno—no será Tezanos, pero puede ser cualquier otro jefe—arguyó con tono perplejo—puede ser...

—El coronel Perez, no: usted no puede ni sospecharlo: no es hombre de motines ni de revueltas. El coronel Sixto Rodriguez...

—No, el coronel Sixto Rodriguez no hay que suponerlo—me interrumpió precipitadamente...

¿Y entonces quién?—pregunté ya impaciente. ¿El coronel Usher se iba á batir con su batallon contra dos regimientos de artillería, dos batallones de infantería y mas de mil hombres bien armados con que cuenta el coronel Abella para defender al Gobierno? Esto es sencillamente absurdo.

—Será una locura—dijo el colectivista fastidiado—¡Se hacen tantas!

No, no hacen locuras de ese género hombres como Usher y como Casimiro Garcia, que no son militares improvisados, ni están en una posicion desesperada que los empuje á lo que importaria un suicidio. Yo tengo la seguridad de que el general Garcia no ha tomado parte ninguna en la conspiracion, si conspiracion ha habido.

—¿Quién es entonces el principal culpable, si Casimiro Garcia es inocente?—preguntó el colectivista con tono irónico—¿Julio Herrera?

—Quién sabe!—contesté reposadamente.—Es cuestion de análisis: lo que hay de positivo es que el coronel Usher es íntimo amigo de Julio Herrera y qus...

—¿Va usted á hablar de Ricardo Flores?—interrumpió con viveza mi interlocutor.

—Y del coronel Abella tambien—le contesté.

—Pero...

—Son partidarios decididos de Julio Herrera.

—Pero incapaces de sublevarse contra el gobierno.

—No digo yo lo contrario. Lo que quiero demostrarlo—con argumentos cuya bondad reconozca usted mismo—es que Casimiro García no tiene elementos para derrocar al gobierno y que Julio Herrera «podria» tenerlos, pues es relativamente fácil que el ex-Presidente induzca á que lo sigan á Usher, á Flores y á Abella, que son entusiastas partidarios y amigos suyos, si se tiene en cuenta que el general García casi ni buenas relaciones de amistad mantiene con los jefes del segundo y del cuarto.

—¡Entónces usted sospecha?...

—Yo no sospecho nada: comparo las fuerzas del uno y del otro, y saco la conclusion de que el general Garcia no ha conspirado porque no puede y porque no quiere, mientras que Herrera tampoco ha conspirado, pero únicamente porque él y sus amigos no son hombres de sublevaciones.

—¿Resultado?—interrogó el colectivista.

—Que, si no hay mas culpable presunto que Casimiro Garcia no ha habido tal conspiracion, y que todo no pasa de ser infundios.

—Será la víctima elegida por Herrera y por Brian para sacrificarla en aras de los planes del colectivismo.

(Continuará).

LA BATALLA DE TUYUTI

Los siguientes despachos, que hallamos en colegas argentinos, fueron cambiados entre los generales Benavente y Winter:

Montevideo, Mayo 24 de 1895.—General Benavente, Jefe de Estado Mayor,—á General Winter, Jefe de Estado Mayor.—Buenos Aires.—Dígneso V. S. aceptar en mi nombre y en el de mis compañeros guerreros del Paraguay el saludo afectuoso que le enviamos este dia que recuerda una fecha gloriosa para los argentinos y orientales, haciéndolo extensivo á todos los bravos de ese ejército, que compartieron las fatigas de la gloriosa jornada de Tuyutí.

General Manuel Benavente, Jefe de Estado Mayor.—Montevideo—Oficial—Agradezco y retribuyo el telegrama saludo que V. S. y sus dignos compañeros de armas se dignan enviarme con motivo del aniversario de la batalla de Tuyutí y hago votos sinceros para que los vínculos de union y confraternidad que ligaron á los ejércitos Argentino y Oriental en la memorable campaña contra el tirano del Paraguay sean tan duraderos como los siglos.

Sírvase aceptar la expresion de mis mas sinceros aprecios.—Buenos Aires, 27 de Mayo de 1895.—*L. Wintter.*

El crímen del Barrio Castelar

LA INVESTIGACION POLICIAL

La policía de investigaciones, á cuyo cargo está el completo esclarecimiento del crímen de la calle Numancia, puede decirse que ha dado término á su tarea con la confesion del criminal Spagnamento, que será pasado entre hoy y mañana á la Penitenciaría á disposicion del Juez del crímen de turno.

El asesino ha referido minuciosamente al jefe político coronel Abella, todos los detalles del crímen, detalles que podrian figurar en una de las mas repugnantes páginas de la perversidad humana. Spagnamento explica el verdadero móvil del crímen, en la violenta pasion que dice sentia por la niña Josefina, cuya edad era de diez años y tres meses, pero no explica satisfactoriamente el registro practicado en todas las dependencias de la casa, cuyos muebles como dijimos ayer, se encontraron en completo desórden.

Sus declaraciones á este respecto no adelantan nada, y la policía no ha podido constatar hasta hoy si falta algun dinero ú objetos de valor, en razon de la desaparicion de los dueños de la casa.

La indagatoria policial ha sido terminada, despues de la confesion del reo, quien fué conducido ayer al lugar del crímen, acompañado de su hermano Tomás Rodriguez. Allí fué reconstruida la bárbara escena, explicando Spagnamento con su tranquilidad habitual, todos los pormenores del sangriento suceso. El reo fué llevado tambien por el Jefe Político, hasta la villa de la Union á una casa en construccion en donde trabajaba el criminal, para ratificar algunos detalles de sus declaraciones.

Concluida la indagatoria policial y no obstante aparecer Spagnamento como el único autor del crímen, la policía mantiene en arresto á su hermano Tomás, que será tambien puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

No existe por ahora fundamento sério para suponer siquiera, que Rodriguez haya tomado una participacion activa en la consumacion del crímen; pero cabe la sospecha de que aquel haya tenido noticia del hecho, por las circunstancias especiales en que estaba colocado y los estrechos vínculos que lo ligan con el verdadero asesino, lo que lo haria aparecer como encubridor. Es cosa averiguada que Rodriguez hacia mucho tiempo, estaba enemistado con su tia, María Ereñú, á quien en sus declaraciones llama vieja impertinente, agregando que nunca hablaba con ella ni la veia.

Segun nuestras informaciones hace tiempo que la víctima, la señora, habia manifestado á su marido el señor Burlando, el deseo de cambiar de casa para poder libertarse así de la presencia de sus sobrinos, particularmente de Tomás, agregando que «esos muchachos eran tan malos, que cualquier dia eran capaces de asesinarlos.»

Estos antecedentes agregados á otros datos que ha recogido la policía respecto de la conducta y costumbres de Spagnamento, dan base á la policía para sospechar de la participacion que haya podido tener en el crímen, su hermano Tomás, no obstante que sus declaraciones unidas á las del criminal, lo hacen aparecer absolutamente inocente.

El cuchillo que empuñaba el asesino la noche del crímen y que dice haber arrojado en un sitio inmediato al lugar del suceso, aun no ha sido encontrado por la policía y si alguna persona lo hubiese hallado, prestaria un servicio si lo entregase, pues es una pieza importante que debe figurar en el proceso.

El médico forense, doctor Tagle, que practicó la autopsia en los cadáveres, está redactando el informe médico-legal, que promete ser un documento de sumo interes, y que estará terminado en breve.

La oficina antropométrica, procedió esta mañana á comprobar la configuracion craneana del asesino, tomando todas las medidas relativas y los datos necesarios para expedir el informe correspondiente.

En breve, pues, la policía tendrá en su poder todos los antecedentes completos de la tragedia, para ser elevados al juzgado del crímen, llamado á entender en este horroroso crímen, hasta su completo esclarecimiento y castigo de sus bárbaros autores.

La última remesa

En el *Golondrina* han llegado los 200.000 pesos, correspondientes á la última remesa del millon de plata cuya acuñacion se contrató con el señor Beisso. El dinero venía en cien cajones con 2 000 pesos cada uno. Fué conducido en carretillas á la Tesorería.

Sucesos locales

Don Agustin Vazquez, director del Instituto Universal, que ayer llegó de Buenos Aires en el *Triton*, fué víctima de los cacos. Ocupaba el camarote núm. 21 y en la noche mientras paseaba sobre cubierta le escamotearon un cronómetro de oro con cadena, que le costara 200 pesos.

La cámara habia sido destinada á cuatro viajeros, pero solo la ocuparon el señor Vazquez y un jóven empleado de Aduana.

De los otros compañeros, uno pidió traslado á otro camarote y el otro no apareció en toda la noche á ocupar su cama

Se presume que el último sea el caco.

A las 5 de la mañana el señor Vazquez se recordó y al darse cuenta de que habia sido robado puso el hecho en conocimiento del capitan Uriarte y del comisario Madrazo.

Se hicieron las averiguaciones del caso y al fondear el *Triton* en el puerto se demoró el desembarco de los pasajeros con el fin de atrapar al ladron, pero todas las pesquisas que se hicieron en este sentido resultaron inútiles.

El oficial de seguridad señor Martinez hizo reconocimiento general de todos los pasajeros, creyendo así conocer entre estos algun ladron conocido de los que acostumbran viajar en los vapores de lacarrera, pero nada consiguió.

El moreno Castro

Después de un sin número de peripecias fué capturado en el Paraná y conducido á esta ciudad y luego enviado á Canelones el moreno Castro, que efectuó un robo á la familia de García de este último punto que se hace ascender á $ 5.000.

Mas sobre la estafa

A los datos publicados ayer relativos al descubrimiento y aprehension de los dos estafadores Carlos Caglia (a) *Tísico* y Cárlos Otermi (a) *Martin Garcia*, tenemos que agregar el detalle de los objetos encontrados en cada uno de ellos.

A Carlos Caglia (a) *Tísico*: Un reloj de acero, 38 libras esterlinas. 198 plata nacional, 4 cts. cobre, 8 nacionales y cuarenta y cinco centavos papel argentino.

A Carlos Otermi (a) *Martin Garcia*: Una cadena de oro con una medalla, otra con una cruz de brillantes, tres cadenas mas de oro, tres pulseras de idem, un guardapelo oro de señora, un prendedor con brillantes, dos pares de carabanas con brillantes, un par de carabanas oro, 21 libras esterlinas, 1.70 plata nacional, 2 20 cts. papel argentino y 1 alfiler corbata con brillantes.

Ademas, en la Comisaría de Investigaciones, se le encontró á uno de ellos 30 $ papel ocultos en el forro del saco.

Otras noticias

El Comisario de la 3.ª seccion comunicó que en las calles de Rio Negro esquina Soriano habian chocado un vagon del tranvía del Este y una jardinera, no habiendo resultado desgracia personal alguna.

—El de la 1.ª seccion comunicó que un individuo que transitaba por las calles de Maciel y Piedras en estado de ebriedad sufrió una caida.

—El de la seccion Sud remitió á una mujer por escándalo y uso de armas.

—El de la seccion 4.ª remitió á varios individuos por infraccion policial.

—El de la seccion Sud remitió á varios individuos por ebriedad, escándalo y pelea.

—El de la 5.ª seccion remitió á una mujer por escándalo y pelea.

La vacante en la Municipalidad

Con el fallecimiento del señor don Tomás de Tezanos, queda vacante en la Municipalidad el puesto de vocal que aquel desempeñaba, así como la direccion de la Contaduría.

En el órden en que figuran los suplentes, corresponde el cargo al señor don Bernabé Quiñones.

Del Brasil

SERVICIO ESPECIAL

Rio Janeiro, Mayo 28.

Cambio 9 1/8.

El gobierno no recibió aun ninguna noticia oficial respecto á los grandes sucesos ocurridos en la frontera de la Guayana Francesa.

El ministro de Francia, conferenció ayer sobre este asunto con el doctor Carvalho ministro de Relaciones Exteriores, quien pidió ayer con urgencia telegráficamente informes á las autoridades militares de Pará.

Los diarios comentan el suceso y esperan que no tenga consecuencias en las relaciones amistosas del Brasil con la República Francesa.

—Hállase restablecido el ministro de Portugal señor Thomaz Ribeiro.

—El ministro de Hacienda ocúpase preferentemente de las rebajas introducidas en el presupuesto del próximo ejercicio y de numerosas economías en varios rubros de los ministerios de Guerra y de Marina.—*El corresponsal.*

El ministro Vidiella

Llegó esta mañana del Salto el ministro de Hacienda don Federico Vidiella.

Hoy concurrirá á la casa de gobierno y se asegura que ordenará lo necesario para proceder á la conversion de los certificados de Tesorería por el mes de Enero ppdo.

Ejercicio de fuego

El 4.° de Cazadores hizo ayer ejercicio de fuego en el local de la Cristóbal Colon en Punta de Carretas, ejercitándose oficiales y tropas en el tiro al blanco.

El jefe del cuerpo coronel Etcheverry habia donado tres premios para estimular á la tropa, consistentes en:

Primer premio—Un reloj de plata.

Segundo premio—Un mate con boquilla y bombilla de plata.

Tercer premio—Un reloj de nikel.

A las 8 de la mañana dió comienzo el tiro, dando el siguiente resultado:

El primer premio, lo sacó el soldado Manuel Bandera, de la 4.ª compañía; de 10 tiros, 7 blancos, 14 puntos.

El 2.° premio, el sargento segundo Santiago Acuña, de la 1.ª compañía, de 10 tiros, 5 blancos, 7 puntos.

El éxito del tiro al blanco fué satisfactorio.

Tambien se efectuó ayer un torneo entre la oficialidad, sobresaliendo los subtenientes Erro y Las.

Este torneo como el de la tropa, fué hecho á 300 metros de distancia.

A las 10 de la mañana fué obsequiada la oficialidad con un suculento asado con cuero y á esa misma hora se le repitió á la tropa un abundante puchero.

El Batallon regresó á su cuartel á las cinco de la tarde.

El entierro del señor Tezanos

Imponente manifestacion de duelo

La sociedad de Montevideo, representada en sus más distinguidos miembros, ha hecho esta mañana una imponente manifestacion de duelo, acompañando en crecido número hasta nuestra hermosa necrópolis, el cadáver del que fué Tomás de Tezanos, fallecido en la mañana de ayer.

Detrás del lujoso coche fúnebre, tirado por seis caballos, hacian cabeza del duelo el hijo mayor del extinto, su hermano el señor Coronel don Zenon de Tezanos y el cadete del batallon de Artillería de Plaza Dermidio De María (hijo) en representacion de su padre, rodeados del señor presidente de la República, Ministro de Gobierno, Fomento y Guerra y Marina, el presidente, miembros y personal de la Municipalidad á que el extinto pertenecia; los generales Vasquez, Navajas, Luis E. Perez, Santos Arribio, Osvaldo Rodriguez, los jefes de los cuerpos de la guarnicion y numerosos oficiales; jefes y oficiales de la escuadrilla nacional; miembros del Superior Tribunal de Justicia; jefe de la direccion del Registro del Estado Civil; los miembros del Colegio de Escribanos, en corporacion; senadores y diputados; doctores José Pedro Ramirez, José M. Castellanos, Brito del Pino, Juan Francisco Castro, Pablo De María, Gallinal, y en una palabra numerosos ciudadanos de todos los partidos, miembros del comercio y de la prensa.

—Cuando penetró la fúnebre comitiva en el cementerio, una banda de música colocada en el interior hizo oir varias piezas que realzaron el tinte de tristeza en todos los circunstantes.

Numerosas coronas, ramos y flores naturales, cubrian el féretro, última ofrenda del cariño y de la amistad, hacia la memoria del distinguido ciudadano y del ejemplar padre de familia que desaparece para siempre envuelto en las sombras impenetrables de la muerte.

En el momento de inhumarse el cadáver, el doctor Vilaza, presidente de la Municipalidad, pronunció un sentido discurso á nombre de aquella corporacion haciendo el elogio del extinto y relatando los largos servicios prestados á la administracion pública.

Habló tambien el presidente del colegio de escribanos, en elogiosas y sentidas frases.

DIA COMERCIAL

Los negocios en Fondos Públicos realizados durante la primera hora, no fueron de importancia habiéndose vendido certificados Banco Nacional judiciales á 65 acciones Banco Hipotecario á 10.20, Deuda Consolidada de 47.40 á 47.50 %.

El cambio sobre Europa sigue firme y con pocas operaciones, rigiendo para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/16 á 1/8	51 7/16 á 51 1/2
Francia	»	5.36 á 5.37	5.39 á 5.41
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.42
Alemania	»	4.35 á 4.36	4.39 á 4.40
Italia	v.	5.53 á 5.57	nominal
España	v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro	v. 25.900	20 d/v. á 26.250	nominal

Buenos Aires 1/16 % de premio.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 3/16 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.900 y toman á 20 dias vista á 26.250 reis por £.

En lanas poco se ha operado, continuando activas las ventas. En depósito se colocaron:

4.000 kilos lana de Treinta y Tres, vendidos por G. Delgado á $ 1.90 los 10 kilos.

Para exportacion se vendieron 300 fardos lana varias procedencias, vendidos por S. Balparda á $ 185 los 10 kilos.

80 fardos lana de varias procedencias, vendidos por S. Balparda á $ 1.90 los 10 kilos.

Se ha acentuado la firmeza en los trigos, habiéndose obtenido una mejora en los precios. Las ventas realizadas fueron:

150 sacos de 62 kilos trigo del Yi á $ 2.40 los 100 kilos.
400 id id trigo de Santa Lucía id 2 35 id id id.
200 id id feo de Santa Rosa id 2.20 id id id.
67 id id id de fideos de Canelones id 1.60 id id id.
150 id id maiz especial de Canelones id id 1.70 id id.
200 id id mezcla id id 1 40 id id id.
83 id id cuarentino id id á 1.40 id id id.
112 id id id id id id á 1.30 id id id.
123 id id id nuevo id id á 1.20 id id.
190 id id id id id id á 1.075 id id.
64 id id id id id id á 1.05 id id.
95 metros paja á 0.30 el metro.
406 kilos queso á 1 35 los 10 kilos.
35.000 id alpiste á 0.26 id id id.

Metálico traido por el vapor nacional *Helios*:
Del Salto: á B. Tejada, $ 276.
De Paysandú: á A. Rosell, Rius y Ca., $ 606,71; á B. Tejada, $ 230.

BUENOS AIRES, 28 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 349.50.
Cerró, al contado, 349 80.
Fin de mes, 349.50.
Salen *Vénus* y *Triton*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 27

Por Via Fluvial—6932 cueros vacunos, 288 id id lavados, 69 id de potro, 3 atados de id varios, 81 baltos de cerda.

Por Estacion Central—66 bls de lana, 50 cueros vacunos, 5 id de becerro, 10 atados de id nonatos, 326 atados de cueros lanares, 25 fardos lanares, 2 atados de cueros corderos, 1 bl de cerda, 4167 bls de trigo, 1964 id de maiz, 200 id de porotos, 34 id de papas, 209 atados paja de escoba, 7 fardos de tabaco, 464 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—1381 bls de trigo, 837 id maiz, 72 fardos de pasto.

LANA

Principales consignaciones

De Isla Mala—1 bl por Cuesta á S. y B. Balparda.
De Olmos—39 bls por A. y Olmos á B. Peñagaricano.
De San José—19 1/2 bls por Martinez á Salgado y Ca.; 2 bls por J. Uragaylá á A. y Martinez.

TRIGO

Por Estacion Central—A. Bonilla 71 bls; P. N. Alvarez 101 id; A. Seoane 134 id; Peñagaricano 569 id; E Peirano 140 id; J. F. Mariné 129 id; C. Duce 334 id; J. Liard 216 id; E. Gardella 32 id; A. Ponce 70 id; Biraben hnos., 200 id; J. García 820 id; P. Inda 324 id; J. Gutierrez 315 id; H. y Goicoechea 64, id; L. Peirano 468 id; N. Monesterolo 67 id; C. Petrini 60 id.

Por Estacion Bella Vista—Storace 560 bolsas, Sociedad C. y F. del Uruguay 190 id, Rivara 251 id, Masanés 300 id, Mora 80 id.

MAIZ

Por Estacion Central—J. Patron 106 bolsas, A. Seoane 342 id, H. y Goicochea 186 id, P. Castelo 32 id, B. Peñagaricano 133 id, J. Achar 64 id, A. Sucena 32 id, P. N. Alvarez 40 id, D. Duque 32 id, J. Garcia 114 id, L. Monsterolo 155 id, J. C. Mariné 500 id, E. Gardella 100 id.

Por Estacion Bella Vista—Sala 198 bolsas, Duce 129 id, Mariné 265 id.

OTROS PRODUCTOS

A. Bonilla 11 bolsas de porotos, Conde y Varela 9 id id, Pastorino 100 zapallos, Barbagelata 825 id, P. N. Alvarez 340 id, L. Rodriguez 209 atados paja escoba, J. Robeta 24 id id, J. Minetto 7 fardos tabaco, B. Peñagaricano 72 bolsas porotos, J. M. Rodriguez 8 id id, Pelufio 27 id id, E. Armas 61 id id, 34 id papas, Sevi 72 fardos pasto, S. y B Balparda 21 fardos cueros lanares, 11 id vacunos, 2 id terneros, J. M. Rodriguez 4 fardos cueros lanares, 12 id vacunos, 6 fardos id terneros, E. Tomas 35 atados cueros lanares, 10 id vacunos, 3 id becerros, Segade 11 id vacunos salados, A. y Martinez 23 atados cueros lanares, 4 id nonatos, 13 id vacunos, 3 bolsas de cerda.

ARTISTAS ITALIANOS

TINA DI LORENZO—DUSE—ANDO—LEIGHE

Creemos oportuno reproducir los juicios emitidos respecto á varios artistas algunos ya conocidos por nuestro público, otros por visitarnos por primera vez.

He aquí lo que de ellos dicen varias publicaciones de Francia, Bélgica, Austria é Italia:

«La Tina di Lorenzo ha desplegado todas las elegancias de su recitado en *Sociedad aburrida*, en *Batalla de damas*, en *Mujer ideal*, demostrando que ha hecho rápidos progresos.

La Tina di Lorenzo no debe lamentarse que todavía su nombre origine discusiones: esta es la suerte de los buenos artistas: para los comediantes de la escena, para los verdaderos farsantes, las alabanzas estereotipadas, los pequeños fervores cotidianos, los superlativos absolutos. Es desde ahora que á la hermosa actriz salga de Génova para emprender la conquista de la América del Sur.

¿Pero va á reunirse un congreso de compañías dramáticas italianas, en esas repúblicas transatlánticas? ¿O la comedia italiana es en esos paises el quinto de los elementos vitales? Dentro de un par de meses se encontrarán en América las compañías Novelli, Pasta-Di Lorenzo, Maggi y Andó-Leigheb... y, como si esto no bastase, un empresario, el señor Ciacchi, invita á Eleonora Duse para que le pague ochenta mil liras por mes á cruzar tambien el Atlántico.

Su América, Eleonora la ha encontrado en Europa: en Holanda, en la Prusia Renana, en Bélgica ha ido de triunfo en triunfo... No se ha arriesgado aun y penetrar en esa Francia, de cuyo arte es suprema intérprete. Paris la asusta y quizá la atrae como el abismo. La atrae, como la luz que fascina á la mariposa; se acerca, se retira, vuelve á acercarse, y al fin caerá en la llama... Pero entonces, podemos estar seguros de ello, los papeles se trocarán, y la fascinadora será ella, y la luz será una antorcha y se llamará entusiasmo.

Los ecos de los triunfos de Bruselas han llegado ya á Paris. *La Vie Parisienne*, el famoso periódico mundano, el único que siempre es severo con los artistas del teatro, registra como Eleonora *acaba de revolucionar á Bruselas* y añade:

«¡Ah! los revoluciones! Un crítico dramático hizo su artículo respecto á ella en italiano, otro fué á entrevistar á Yvette Guilbert. La madrina de Duse de la cancion fácilmente le han sacado la declaracion de que Eleonora era una gran artista. Pero, seriamente, con qué expresion de cara sin afeites, de representacion sin artificio hace ella esa *Traviata* sin música! La *Dama de las Camelias* ha parecido moderna. ¡Y no es una muerte al estilo de Sarah, echándose á volar á través de la ventana abierta como un ángel con alas de batista, sino una agonía humana, que oprime terrorífica, y *que se muere* con ella!»

Semejante, sino mayor, es el entusiasmo del mas autorizado diario belga: *L' Independance Belge*, que dice:

«Pensábamos que conocíamos la *Dama de las camelias* por haber visto en ella brillar tantas estrellas... y tambien fuer humo algunos faroles. Y he aquí que en esta obra, clásica hasta el desgaste, la Duse nos trae esta maravilla: lo inesperado en lo sencillo, el refinamiento en la evidencia, hallazgos de recursos escénicos de una sensibilidad tan apropiada y tan verdadera, que se cree descubrir la América ante estas revelaciones de cosas ignoradas que se imponen de golpe como incontestables rasgos de naturaleza, todo un canasto lleno de huevos de Colon.»

¿Y el señor Ciacchi pretende que una persona que posee un canasto de estos preciosos huevos salga para América, que tanto tiempo hace que fué descubierta?

No es la Eleonora Duse la única que en estas últimas semanas ha sido objeto de elogios en la prensa extranjera. Mientras nosotros denigramos nuestros artistas, dice un periódico italiano, haciéndonos mas pobres de lo que somos, Mitterwurzer, el fuerte actor vienés, declara que considera al mas modesto actor italiano, buen maestro de naturalidad y sencillez para él y los mejores de sus colegas de la escena alemana; y una buena compañía nuestra la aclaman en Viena, grandemente, por el mérito y valor de los mismos artistas. Es la compañía Andó Leigheb, respecto á la cual he leido un largo suelto, de los más lisonjeros, en un número de la *Neue Freie Presse*.

Han puesto á Claudio Leigheb sobre el paves y de él se ha dicho: algunos de nuestros actores debian aprender de los italianos cómo se puede llegar á ser cómico sin dejar de ser elegante.

A Virginia Reiter se la discute, pero los elogios son *mayores* que los leves reproches.

«Si no fuesa tan *duramente* hermosa—casi iba á decir tan *medusamente*—se la podria comparar á las imágenes primaverales de un Botticelli. Y su rostro tiene dos ojos negros, extraños ojos de comediantes, ora en la pensativa expresion del ensueño, ora lanzando destellos como el relámpago en las tinieblas. Tambien la boca es muy expresiva. Sin embargo; en conjunto, el talento de la actriz es superior, en mucho á su belleza física.»

A la señora Leigheb la proclama tambien el crítico austriaco excelente actriz: en *Dora* supo interpretar tan bien el personaje de la intrigante (Zicka), que el público demostró varias veces que le daba preferencia sobre los personajes honrados del drama.»

ULTIMA HORA

Naufragio del "Dom Pedro"

PARIS, MAYO 28.

El vapor «Dom Pedro» de los Chargeurs Reunis, en viaje de Europa para el Rio de la Plata naufragó cerca de Vigo (España).

Hay varias víctimas.

El comandante del vapor señor Crequer salvóse.

Varias noticias

Un veterano

A los 70 años de edad ha fallecido en Mercedes el teniente coronel Palacios, á cuya memoria consagra estos conceptos un adversario político, el diario local nacionalista *El Teléfono*:

Antes de ayer por la tarde pagó su tributo á la madre naturaleza el teniente coronel don Manuel Palacios, que desde hace muchos años se habia retirado del servicio activo de la vida de cuartel, para consagrarse al cuidado de su familia.

Debemos una palabra de cariño y amistad al despedir para siempre al teniente coronel Manuel Palacios, pues el viejo soldado de nuestras discordias civiles que nos acaba de abandonar, se distinguió mucho por sus nobles sentimientos en todas las luchas armadas á las que concurrió arrastrado por la sinceridad de sus creencias políticas.

Profesaba el credo político de la agrupacion de individuos que formó el general Fructuoso Rivera el año 1836, alzándose en armas contra el órden legal de la República representado por el benemérito general Manuel Oribe; pero nunca fué arrastrado por la vorágine de las pasiones predominantes en aquella época sangrienta en los fastos de la nacion.

En el mes de Setiembre del año 1836 tuvo su bautismo de sangre en la batalla de Carpintería, sirviendo en calidad de soldado raso en el cuerpo de *guayaquí* que mandaba el general Rivera. Despues siguió prestando siempre el contingente de su brazo y de su sangre á todas las discordias intestinas que han venido sucediendo en el desenvolvimiento de la República, permaneciendo fiel en todo tiempo á las tradiciones de su partido.

Valiente en la pelea, generoso y magnánimo con el vencido caido en sus manos, tenia el Teniente Coronel Manuel Palacios esos rasgos salientes á la figura simpática del gaucho oriental, y en todo el largo trascurso de su turbulenta vida de soldado jamás manchó la hoja de su espada con la sangre del adversario indefenso ó el prisionero sujeto á su voluntad.

Estas causas crearon un caudal de prestigio sólido en el seno de sus enemigos de ideas políticas, rodeándole de las simpatías honradas con que fué acompañado hasta los últimos momentos de su vida.

Los gobiernos de fuerza que de tantos años atrás se vienen sucediendo en el poder de la República relegaron al olvido á ese prestigioso jefe del partido colorado en el departamento, porque la altivez del carácter del comandante Palacios no se prestaba para cometer ningun acto de adulacion y de servilismo.

En el pueblo de Dolores donde pasó los últimos años de su vida era muy querido y respetado. Allí le conocimos en los dias felices de nuestra niñez y allí aprendimos á respetar el nombre del viejo militar que tantas pruebas de cariño habia dado á los correligionarios de nuestros ascendientes y á los del que estas líneas escribe.

Ardientes admiradores del partido glorioso que defendió la integridad nacional en los muros de Paysandú haciendo tremolar bien alto sobre los menos de la invicta ciudad la bandera azul y blanca, escribimos no obstante estas líneas consagradas á la memoria honrada de un adversario político que nunca se manchó con la sangre de nuestros correligionarios.

El teniente coronel Manuel Palacios fué conducido á la última morada con todos los honores correspondientes á su alta gerarquía militar.

Al sepelio del viejo soldado asistió una concurrencia numerosa, notándose entre ella al coronel Galarza, los hermanos Pérez y la oficialidad del Regimiento 2.° de Caballería Ligera.

¡Descanse en paz el respetable anciano!

Intereses católicos

Copiamos de *El Bien*:

El Ilmo. y Rvmo señor Obispo ha conferido los Sagrados Ordenes de Subdiaconado y Diaconados en la Iglesia de la Caridad al señor don Alberto Larrea, español, pero que se agrega al Clero Nacional.

El sábado 8 de Junio témporas de Pentecoste, serán promovidos al Sagrado Orden del Presbiterado el señor don Justo Curti, oriental y aventajado discípulo de nuestro Seminario Conciliar; igual promocion merecerá el diácono don Alberto Larrea.

El Seminarista don German Vidad, recibirá el diaconado y el seminarista don Juan Williat será ordenado de Subdiácono. En el mismo dia recibirán órdenes menores y la clerical tonsura otros Seminaristas.

El tranvía Montevideano

Señor director de EL SIGLO—Muy señor mio: Me tomo la libertad de molestar su atencion hácia un hecho indigno de un país civilizado, que he tenido ocasion de presenciar infinidad de veces y que dá á la vez la más triste idea al extranjero de nuestra cultura social.

Diré en breves palabras á qué me refiero.

Me veo obligado con frecuencia á viajar en el tren titulado Montevideano, especialmente el que recorre la línea de la calle Cuareim. Usted se imaginará que los trenes de esa empresa son arrastrados por caballos como todos los demás. Pues si eso cree padece un gravísimo error.

Aquellos animales que conducen el tren, no pueden llamarse caballos sino esqueletos de los mismos. Tal es el deplorable estado en que se encuentran que, más que maiz y alfalfa, parece que la racion que les dan fuese de la especie del licor de Succi. Verdaderas *arpas* que apenas pueden con su *osamenta*.

Pero no es esto lo mas grave. A consecuencia de ese ayuno forzoso á que seguramente están sometidos, los pobres caballos, no tienen absolutamente fuerza, y menos disposiciones para subir los múltiples repechos de esa línea y entonces pretenden los conductores á fuerza de látigo y palos (pues á mano he visto usar el mango del látigo para castigar) pretenden, digo, los conductores, sustituir con ese medio cruel é inhumano al alimento diario que necesariamente debe entrar al estómago de todo animal racional ó irracional para que haga el trabajo á que su naturaleza ó condicion lo tiene destinado. Yo quisiera ver á esos conductores, ó á quien los manda, desempeñando sus obligaciones con una buena paliza por almuerzo ó una garroteadura por cena!

Crea el señor Director que no exagero absolutamente nada. Podria presentar el testimonio de muchísimas personas. Además es fácil persuadirse de mis afirmaciones.

¿No le parece que el asunto es digno de que usted llame la atencion de la Municipalidad y de la Protectora de los animales?

Así lo espera su atento S. S.—*Un pasajero.*

Ateneo de la Mujer

Se avisa á las señoritas socias del «Ateneo de la Mujer» que desde el jueves 30 del corriente vuelve el señor Manuel R. Bandin á hacerse cargo de la clase de dibujo que gratuitamente dirije en este centro.

Se pide asistencia y puntualidad á las discípulas. Horas de clase, de 1 á 3 p. m.—*La secretaria.*

Heridos

Mayo, 27—La 4.ª seccion de policía remitió al Hospital de Caridad á Estéban Garrido oriental, pescador, con heridas punzo cortantes de la region lumbar (lado izquierdo) y cara palmar del dedo pulgar, (mano derecha) Ademas entró conducido por la autoridad policial Lázaro Vagusen oriental, dependiente, con contusiones de la mejilla izquierda y ceja del mismo lado. Practicada la curacion lo llevó la misma autoridad que le condujera.

Agradecimiento

Raimundo Ibarra y familia hacen su expresivo agradecimiento por medio de estas líneas, hácia las personas que les han acompañado en su reciente duelo.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 10; militares, 2; mujeres, 7; total: 19.—Orientales, 10; argentinos, 3; españoles, 2; italianos, 3; brasileros, 1; total: 19

Salieron de alta: Civiles, 10; militares, 11; total, 21.—Orientales, 15; españoles, 3; franceses, 2; se ignora la nacionalidad, 1; total: 71.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 28: Civiles, 302; militares, 38; mujeres, 108; total, 448.

Pasajeros

Llegados por el vapor *Eolo*:

De Buenos Aires—L. Dumonilli, E. J. Cibils, L. Ludo, J. Molinero, G. Gimenez. A. Fernandez, H. Sabat, E. Moratorio y señora, Luis Vera, J. Fascio, J. Alonso, C. Nicastro, Juan Antonio y Roberto Aramburu, A. Abras, G. Elder, N Nicastro, S. Bangolas y señora, Espalter y señora, J. Skatrol, M. Sosa, Héctor y Ramon Calcagno, Joaquin Milans señora y señorita, D. Cambone y un menor, B. Gastaldo, G. Giupestegui, D. Gastaldi, C. Abal, R. Garcia, M. Paypechi, José Guano, E. Danré, A Figueiras, C. Diaz, D. Cabanera, S. Ferreyra, y señora, E. Casaux y señora, J Garcia Lagos. D. Acevedo, H. Lostchurl y señora, J. Puig, R. Abeni, J. Gil, A. Mossols, S. Faltoruso y señora, A. Rusone, señora Pelosa, P. Varela, J. H. Grolero, C. A. Grolero, J. Eguiyola. D. Perrone. E. Baron, C. Gutierrez y familia, M. Whes, M. Echevarria, M. Copello, J. R. Brande, C Moschet. F. Suarez, M. Fleitas. N. Gil, F. Donelli, Magdalena y Maria Arrachaga, D. Bertolotto, F. Cuadro, A. Pacheco y señora, Requena y Garcia, A. Lopez. A. Fleita, F. Bennet, J. Cordelino, G. Ewart, C. Causo, M. Rumera, Catalina Rumere, S. Mombetti y señora, R. Gomez, L. Cerrago, A. Botto y 85 pasajeros de 2.ª clase.

Traidos por el vapor nacional *Helios*.

Del Salto—J. Mendez, Hector Mendez, P. Mendez, S. Paiva, I. Solimi.

De Paysandú—J. P. Arostegui, L. Ponce de Leoni, M. Acolta, Federico Vidiella. Ministro Vidiella, E. Gomez y señora, S Garcia, D. Guansolo.

De Palmira—Emilio Castellanos.

De Buenos Aires—Luis Bula, A. Bula, L. Aboragne L. Aliende, E. Anguno, C. Jon, B. Nohey, N. Martinez, B. Saavedra, E. Boyse, A. Baesa, M. Bayan, C. Gutierrez, J. Brusoni, A. Brussoni. J. Fastel, F. Vigil, I. Cogli, A. Meller, A. Marques, J. Marquez, D. Sandez, R. Carafi, F. Sanguinetti, E. Martinez, G. Calderon, L. Noseti, I. Bobe. Y. Lesile, L. Luis, Enrique Santiago y Paulino Fisnito, C. Gasbin y Juan, Enrique Marcos y Luis Macio, B Mancilla, M. Andres, J. Calvo, J. Chan. J. Arteaga, E. Upel, V. Urta y un hijo, N. Caprario, J. Mayo, J. Rompin, A. Hoffman, doctor Gascon y señora, J. Malcona, P. Sanguinet, S. Ruprecto, A Culberg, J. Sanguinet, P. Leter, J. Ogu, M. Liesa, M. Rodriguez. J Astuysin, B. Castro, M. Aurelio, A Chase, J. Dios, M Campo, P. Rito, M. Riesa, M. Ausel, M. Martinez, L. Laporite y 70 pasageros de 2.ª clase.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reina el tiempo siguiente:

Buen tiempo en Sauce, Treinta y Tres, Gutierrez, Tapes, Tacuary, Melo, San Cárlos, Punta del Este, Maldonado, Sansineña, Pan de Azúcar y Chuy.

Nublado en Tala, Minas y Artigas.

Cerrazon en San Ramon, Pando, Montes y Nico Perez.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 10°6.

Idem del agua, 16°1.

Color (colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 54 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 4.00.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 28 de Mayo de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Propuestas elevadas al gobierno

La Junta E. Administrativa de Cerro Largo ha elevado al ministerio de Fomento las propuestas relativas á la enagenacion en subasta pública para el establecimiento de una balsa en el paso de Gordo y del Cordobés, así como tambien la de don Santiago Monaco para la nomenclatura de las calles y numeracion de la ciudad de Melo y de la villa de Artigas.

Compra de dos cañoneras

Algunos diputados, dice un diario, tienen la idea de incluir en el presupuesto general de gastos para el ejercicio del año económico de 1895-96 una gruesa suma destinada para la compra de dos torpederas, idénticas á la brasilera *Gustavo Sampaio*, que está fondeada en nuestro puerto.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á inspeccion:

Viruela Casupá 164, 1 caso.

Entradas marítimas

Salto, vapor nacional *Helios*, á Julia.

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo* á Beatson.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II* á Vidal.

Génova, vapor italiano *Duchessa di Genova* á Christophersen.

Valparaiso, vapor inglés *Gulf of Guinea* á Wilson.

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere [illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Las elecciones en Italia

Completo triunfo del gobierno

ROMA, 27—De los informes recibidos hasta ahora sobre las elecciones legislativas efectuadas ayer, resulta que apesar de la coalicion de los diferentes partidos opositores contra el gobierno, este triunfó de una manera inesperada.

Crispi fué elegido por el quinto distrito de esta capital donde ha tenido por rival al socialista Giuseppe de Felice Giuffrida que se halla purgando una pena de 20 años de reclusion á que fué condenado á raíz de los desórdenes de Cicilia del año pasado.

En el tercer distrito de esta capital fué elegido el ministro de Instruccion Pública señor Bacelli. En los demás distritos de Roma triunfaron tres candidatos ministeriales y dos radicales

Crispi fué elegido tambien por el segundo colegio electoral de Palermo, triunfando sobre el socialista Barbato, quien fué condenado últimamente por un tribunal militar.

El primer ministro fué elegido además por uno de los distritos de Nápoles y la ciudad Termini Imerese.

En cambio Barbato triunfó en Rimini.

Los ministros de marina y del tesoro señores Morin y Sonnino fueron reelegidos.

El ex-jefe del gabinete marqués de Rudini triunfó en Sadeamo distrito de Palermo.

Brin fué reelegido por el primer distrito de Turin.

El conocido irredentista Mattee Imbriani triunfó en San Severo provincia de Foggia.

Según avisos hasta las 5 p. m. las elecciones fueron favorables para 29 ministeriales y 25 opositores.

Pero se prevee que el gobierno triunfará aun en mayor proporcion.

En numerosos distritos las elecciones resultaron empatadas.

Se nota que los candidatos ministeriales triunfaron sobre todo en los distritos rurales, mientras los opositores tienen su mayor apoyo en las grandes ciudades.

ROMA, 27—Segun los últimos datos recibidos sobre las elecciones 321 de los nuevos diputados son decididamente amigos del actual gabinete y 187 responden á la política de los diferentes partidos de oposicion.

ROMA, 27—Acaban de publicarse los resultados definitivos de las elecciones legislativas de ayer.

Los amigos del Gabinete Crispi han obtenido ya 349 asientos y se cree que la mayoría gubernista será mas grande en las elecciones de desempate.

Entre los diputados opositores figuran 31 radicales y 14 socialistas.

Francia

Manifestacion comunista—El conflito franco-brasilero—Muertos y heridos

PARIS, 27—Tuvo lugar ayer en el cementerio del Pere la Chaise la demostracion anual acostumbra que hace el partido comunista. No hubo desórden.

La policía vigiló la demostracion obligando á sus componentes á abandonar el cementerio cuando el diputado Vaillant tentó hablar á la concurrencia

PARIS, 27—El ministro de colonias Chatmps recibió un nuevo telegrama del gobernador de la guayana francesa dando mayores detalles sobre el conflicto entre franceses y brasileros.

Hace algunos dias unos aventureros brasileros capturaron al ciudadano francés Trajane, miembro de la comision francesa de límites y á varios franceses que lo acompañaron.

El gobernador señor Charvein informado de lo ocurrido envió el vapor *Bengale* con órden de rescatar á los franceses secuestrados

El 15 del corriente el *Bengale* llegó á Mapa, y su comandante encargó al capitan Lunier subir el rio en un bote con un piquete de marineros.

Despues de 15 millas el capital Lunier desembarcó y seguido por un sargento se dirigió hacia el lugar donde suponia que Trajane se hallaba preso.

Al encontrarse con el caudillo de aventureros brasileros llamado Babral, este hizo alevosamente fuego contra el capitan francés. A esta señal todos los habitantes del lugar abrieron un fuego contra los franceses.

El teniente Destroux oyendo las detonaciones acudió con los demas marinos á prestar ayuda á su capitan.

La refriega se hizo general y duró mas de dos horas resultando muertos el caudillo Babral y sesenta de sus acompañantes. Los franceses tuvieron 5 muertos entre los que figura el capitan Lunier y unos 20 heridos.

España

La muerte de Martí—La cuestion cubana—Carreras de bicicletas

MADRID, 27—El corresponsal del *New York Herald*, obtuvo audiencia especial del general Azcarraga ministro de la guerra y del duque de Tetuan ministro de relaciones.

El general Azcarraga le comunicó el contenido de un telegrama que acababa de recibir anunciando la muerte de José Martí.

El general dijo luego que el gobierno tenia plena confianza en el actual gobernador general en Cuba y el éxito de sus esfuerzos, pero que si por una lamentable catástrofe España se viera privada de los gloriosos servicios del capitan general Arsenio Martinez Campos, poseia todavía hombres competentes á que podria confiar los destinos de la patria.

El ministro de Estado dijo que las voces que corrian, de que España concluiria por abandonar á Cuba, que era despues de todo una posesion que cuesta al gobierno español mas de lo que ella vale, eran debidas á alucinaciones de los que ignoran completamente el verdadero estado de la cuestion cubana y no conocen el carácter español.

MADRID, 27—En las carreras de biciclistas, ayer ocurrió un incidente. Resultaron seriamente heridos los dos campeones españoles Campos y Layasa.

Durante la carrera de Tandem estos dos estaban ya para ganar la partida cuando varios de sus antagonistas se les cruzaron en el trayecto yéndose con empuje sobre ellos echándolos al suelo Lacasa resultó con graves heridas en el pecho y se encuentra agonizando. Campos tiene los brazos rotos.

Otras noticias

La isla de Formosa—Apoyo de los chinos

LONDRES, 27—El *Times* publica un telegrama de Hong Kong comunicando que desde el continente chino se envió á Formosa dinero, armas y municiones de guerra para ayudar á la jóven República que se declaró en la isla, en su resistencia contra el desembarque de las tropas japonesas.

Agrega el telegrama que el sentimiento popular antidinástico sigue en aumento en toda China del Sud y se teme que la declaracion de la república en Formosa dé lugar á sublevaciones y movimientos subversivos tendentes al mismo fin.

Explosion de un torpedero—Negativa de Alemania

BERLIN, 27—Telegrafian de Kiel que en un viaje de ensayo que hizo hoy un bote torpedero que fue construido en los astilleros de aquel puerto por [illegible]

[illegible]

LA FRANCE

Messieurs les Sociétaires sont informés que la fête d'inauguration à été fixée au samedi 8 Juin.

Les feuilles d'invitation sont à leur disposition au secretariat du Cercle, Place Indépendance N.º 25, tous les jours de 8 à 10 heures du matin et de 7 à 9 heures du soir jusqu'au 4 Juin.

1844-jn.8 *Le secrétaire.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monras y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1711-jn.16

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrao*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1520-my.30 *Antenor R. Pereira*, Escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1699-my.29

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores de don José Gonzalbo Prezza para la reunion que tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones del Juzgado calle Rincon número 67, con el objeto de nombrar la comision interventora que deberá verificar el balance presentado por el nombrado señor Prezza al solicitar moratorias.—Montevideo, Mayo 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 1817-my.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Junio á las 3 p. m. se va á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor y en la puerta del Juzgado, calle Rincon número 67, de la parte de herencia que pueda corresponderle á don Adrian de Medina por muerte de su señora madre doña Benigna de la Fuente de Medina, en una propiedad situada en la calle Colonia señalada con el núm. 545.—El mejor postor deberá oblar el 10 %, de su oferta en garantía.—Montevideo, Mayo 17 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1835-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás García de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzales*, escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Raletti, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1816-my.29

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C, núms. 103, 848 á 62 y Série D. núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1736-jn.18.

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco, y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados podrán lo que á su derecho corresponda.—*Alvarez, Piera, Gonzales.*—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notificada que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—*José V. Erés.* 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUY NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 22 de 1895.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 2 de Junio próximo, de 12 á 4 p. m.

jn.2 *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancos para dos alumnos.
100 id finales para id.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Comision del Manicomio Nacional

Llámase á propuestas para las obras de reparacion á efectuarse en el Lavadero á vapor de Beneficencia Pública, á cargo de esta Comision. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Manicomio. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el dia 5 de Junio próximo á las 3 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Pasada la hora indicada no se admiten propuestas.—Montevideo, Manicomio, Mayo 24 de 1895.—*La Comision.* 1825-jn.5

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la aena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mamerto Franca**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 330; hijo de don Socorro Franca y de doña Rosa Perez, orientales, fallecidos en el departamento de Canelones, ignora la fecha; y doña **Victoria Vailatti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 129; hija de don Luis Vailatti, italiano, de 50 años, casado, empleado y de doña Magdalena Anuni, italiana, de 51 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1832-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matias Fresnedo**, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, Santander, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 171; hijo de don Roman Fresnedo, español, fallecido el 23 de Abril de 1873 en Castro Urdiales, y de doña Serviliana Grijalva, española, de 65 años, viuda, labores, reside en la ciudad del Salto; y doña **Amelia Martinez**, nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 118; hija de don Francisco Avegno Martinez, oriental, fallecido el dia 27 de Setiembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Cármen Bresque, oriental, de 61 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1831-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Marqués**, nacionalidad español, nacido en Veadrell, provincia de Tarragona, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 347; hijo de don Francisco Marqués, español, de 68 años, viudo, rentista, reside en España, y de doña María Coll, española, fallecida el 14 de Noviembre de 1886 en Vendrell; y doña **Manuela Esperanza Ilarraz**, nacionalidad oriental, nacida en San Remon, Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Ilarraz, español, de 52 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1810-jn.2

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Trulla**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años; soltero, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 189; hijo de don Santiago Trulla, italiano, fallecido en esta ciudad el 28 de Julio de 1877, y de doña Margarita Rebagliati, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente; y doña **Francisca Frechero**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 119; hija de don Luis Frechero y de doña Ana Frechero, italianos, fallecidos en Montevideo el primero el 29 de Marzo de 1872 y la segunda el 4 de Agosto de 1887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1780-jn.1.º

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carzoglio**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 383, é hijo de don Nicolás Carzoglio, italiano, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Benedita Piana, italiana, fallecida el 11 de Junio de 1890 en Montevideo; y doña **Martiniana Otero**, viuda de don Miguel Iriartborde, fallecido en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1890, nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 46, é hija de don Ramon Otero, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha y de doña Isabel Rodriguez, española, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 27 del mes de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Oller y Gorro**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Cunillas, provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Solis núm. 24; hijo de don Jaime Oller, de nacionalidad español, de 80 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Margarita Gorro, finada; con doña **Nicasia Oribe y Marzal**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en Tudela, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 24; hija de don Domingo Oribe y de doña Mercedes Marzal, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1856-jn.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Delorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion herrero; hijo de don Francisco Delorenzo, de nacionalidad italiano, fallecido en Viggiano, y de doña Ana Rosa Varela, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Borghino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Brá, provincia de Cúneo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borghino, de estado casado en terceras nupcias, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion talabartero, y de doña Francisca Rihagno, de nacionalidad italiana, fallecida en Brá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1747-my.30

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Conde**, de nacionalidad español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion foguista; hijo de don Miguel Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en Vilaboa, y de doña Josefa Conde, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Iglesias Abelenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Iglesias, de nacionalidad español, fallecido en Bujan, y de doña Cármen Abelenda, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1800-jn.2

En Montevideo, y el dia veinticuatro del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Lombardi**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 153, de profesion empleado; hijo de don José Lombardi, de nacionalidad italiano, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 410, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Juana Frois, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 410, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Costa, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena Romano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1830 jn.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Basilio Duarte Larramendi**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 211, de profesion cigarrero; hijo de don Juan Duarte, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Mariana Larramendi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Strambi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 15, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Strambi, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 48 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion pintor, y de doña Laura Massa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1829-jn.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze**, de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazanave Poulit, franceses, finados; y doña **Elisabeth Barragat**, de 25 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399; nacida en Arbeots, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Bernardo Barragat y de doña Juana Gentillet Lacape, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 1728-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Perez**, de 35 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 126, nacido en Vincio, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Julian Perez y de doña Juliana Alcouse, españoles, finados; y doña **Josefa Benita Hermida**, de 29 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Arapey núm. 242, nacida en Chaia, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Hermida y de doña Teresa Hermida, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1744-my,30

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Pascua**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Citraro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Francisco de Pascua, italiano, finado, y de doña Serafina Occussi, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Margarita Ferretti**, de 19 años, soltera, italiana, modista, domiciliada en la calle Maldonado núm. 73, nacida en Pignoli, provincia de Potenza; hija legítima de don Genaro Ferretti, de 51 años, jornalero, y de doña Rosario Vignolo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1808-jn.2

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 12 m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Montefiori**, de 44 años, soltero, italiano, marinero, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Aspesia, provincia de Génova, hijo legítimo de don José Montefiori y de doña Luisa Castellini, italianos, finados; y doña **Angela Pisorno**, de 30 años, soltera, italiana, cocinera, domiciliada en la calle San José número 110, nacida en Bormida, provincia de Génova; hija legítima de don Cárlos Pisorno, de 75 años, molinero y de doña Mumina Parodi, de 71 años, italianos, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1855-jn 5

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 24 del mes de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Luce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 141, de profesion hacendado; hijo de don Ceferino Luce, francés, de 45 años, viudo, residente en Paysandú, hacendado y de doña Leonarda Benitez, fallecida; y 2.º doña **Pascuala Ferreyra**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299A, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ferreyra, español, de 48 años, viudo, residente en Buenos Aires, comercio, y de doña Baltasara Prieto, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

1828 jn.4.

En Montevideo, el dia 22 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fructuoso Tomás Leal**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Artigas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 203, de profesion empleado público, hijo de don Tomás Leal y de doña Isabel Bravo, finados; y 2.º doña **Martina Errecart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 323, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Errecart y de doña María Basterrex, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1807-jn.2

En Montevideo, el dia 18 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Yelpo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Patenza, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 234, de profesion comerciante; hijo de don José Yelpo, de 73 años, mecánico, y de doña Teresa Consentino, de 68 años, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Trinidad, departamento de Flores; y 2.º doña **María Iraceta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Iraceta, finado, y de doña Catalina Lisarre, francesa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1748 my 30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 1786 jn.1.º

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Bolla**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Bolla, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Boscaglia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Argento, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1727-my.29

En Montevideo y el 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paradela**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dolores Santiso, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 87; y doña **Aurelia Lagomarsino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas núm. 289; hija legítima de don Juan Lagomarsino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, y de doña Angela Dall' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1726-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burrá**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion yesero, de nacionalidad suizo, nacido en la provincia de Lugano, domiciliado en la calle Egido núm. 51; hijo legítimo de don Domingo Burrá, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Júlia Burrá, de 67 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, residente en Suiza; y doña **Ursula Veit**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Valtellina, domiciliada en la calle Cerro Largo número 408; hija legítima de don Joaquin Veit, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, y de doña Juana Viganó, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1767-my.31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ferretti**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad suizo, nacido en B'digliosa, domiciliado en la calle Paysandú núm. 481; hijo legítimo de don Santiago Ferretti, de 65 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Margarita Ferretti, de 64 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casada, residentes en Suiza; y doña **Dominga Berini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Paysandú núm. 488 A; hija legítima de Constantino Berini, de 63 años de edad, de estado casado de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Berini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1706-my.31

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pouso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Pouso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñas, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Insua, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1785-jn.1.º

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado 397, hijo legítimo de don Pedro Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **María Reyno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 397, hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca Romai, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1784-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rial**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 59, de profesion comercio; hijo de don Manuel Rial, de nacionalidad español, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Victoria Soto, finado; y doña **María del Cármen Lobato**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Lobato, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion comercio, y de doña Isabel Ibañez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1750-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Berta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion jornalero hijo de don Juan Berta, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 65 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador y de doña María Mamberta, finada; y doña **Josefa Sordelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Sordelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle César Diaz núm. 17, de profesion comercio, y de doña Luisa Orvigoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 17, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1749-my.30

En Montevideo, á 17 de Mayo del año 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Navori**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion militar; hijo de don Francisco Navori, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la provincia de Tucuman, de profesion comercio, y de doña Laureana Marquez, finada; y doña **María Cristina de la Sagra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro de la Sagra, finado, y de doña Isabel Casalle, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1752-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rafael Dura**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 54, de profesion comercio, hijo de don Martin Dura, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado Goes 74, de profesion jornalero y de doña Teresa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada Goes núm. 74, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Dematteo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores, hija de don Andrés Dematteo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion comercio, y de doña Josefa Cibileo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada Tres Cruces, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1751-my.30

En Montevideo, á 18 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 39, de profesion procurador, hijo de don Francisco Pazos, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion empleado y de doña Juana Tico, de estado casado, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Berta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Acqui, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Berta, finado, y de doña Cristina Miñones, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1764-my.31

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de las Pampas, de profesion comercio; hijo de don Alberto Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion comercio, y de doña Dolores Oliver, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Rossy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo; hija de don Benigno Rossy, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion militar, y de doña Martina Gascon, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 1854-jn.5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Puig**, de estado viudo de doña María Bastiegorri, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Vilasar (Barcelona), de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid número 35, de profesion corredor, hijo de don Ginés Puig, finado, y de doña Teresa Ferreras, finada; y doña **Ana Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Seiro, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 35, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela No, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1853-jn 5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Perata**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero; hijo de don Juan Perata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero, y de doña Anuncia Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 131, de profesion marino, y de doña Teresa Dagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad domiciliada en la calle Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1852-jn.5

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 16 dias de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Rosas**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la capital de la República Argentina, Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, Buceo, de profesion comerciante; hijo del finado don Zoilo Rosas, fallecido en el Buceo el dia 14 de Octubre de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Rudecinda Galuzzo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo; y doña **Catalina Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, labores de su sexo; hija del finado Juan Irigoyen, fallecido en el Buceo el dia 3 de Agosto de 1883, de nacionalidad francés, y de doña Felicia Olaberry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil. 1746-my.30

En la villa de la Union, á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco, de esta seccion, de profesion comercio, hijo del finado Cárlos Caprile, fallecido en Génova el dia 15 de Octubre de 1874, de nacionalidad italiano, y de la finada María Bottaro, fallecida en Génova el dia 20 de Junio de 1880, de nacionalidad italiana, y doña **Fortunata Della Cella**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Daniel Della-Cella, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 80, de profesion comercio, y de doña Rosa Crecio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1745 my30.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bellomo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Redacto núm. 31, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Bellomo y de doña Teresa Garaventte, fallecidos en Montevideo, ignorándose en que fechas; y doña **Catalina Brandi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Brandi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, y de doña Angela Pastorino, fallecida en Maroñas el dia 23 de Abril del año 1882.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1753-my.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Joaquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Llaury, español el primero y francesa la segunda, de 52 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1781-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion fornelero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 677; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado viudo, domiciliado en España, y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87; hija de don Matias Fernandez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

1782-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1895, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Escaron**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 117; hijo de don José Escaron, de nacionalidad italiana, fallecido, y de doña Luciana Blanco, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Aurora núm. 113; con doña **Agustina Jacobazo**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117A; hija de don Francisco Jacobazo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio número 117A, y de doña Josefa Maeso, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio número 117A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 1705-my.31

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Carapo Baso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano y finado; y de doña Leotizia Basi, italiana, 60 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gaugenio, italiana y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial de Estado Civil. 1729-my.29

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cessa, de 37 años de edad, domiciliado calle San Salvador, de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña María de Feo, italiana, finada; y doña **Filomena Galante**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 24 años de edad, domiciliada calle Chaná núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas, hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Fortorella, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del Estado Civil. 1783-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 24 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 59 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion empleado público, hijo legítimo de don Manuel Jacinto Montaño y de doña Flora Silvera, ambos finados; y doña **Teodora Serante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete, de 41 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion las de su sexo, hija legítima de don José Serante, finado y de doña Eusebia Chaparro, oriental, de 74 años, viuda, domiciliada en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Guzzan, oficial de Estado Civil. 1857-jn5

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo**, nacido en la provincia de Caserta, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 416, de profesion sastre, hijo de don Jacinto Palumbo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Rosolina Casani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia; y doña **María Robino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores, hija de don Nicolás Robino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion número 24, de profesion jornalero y de doña Concepcion Deguitto, casada, de nacionalidad italiana, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1768-my.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Pedro Jorge Uehbe Elle Dumani**, de estado soltero, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 17, de profesion comercio, hijo de don Jorge Uehbe Elle Dumani, de nacionalidad árabe, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion herrero, y de doña Jurie Abram, de estado casada, de nacionalidad árabe, de 42 años de edad, domiciliados en Siria; y **doña Angélica Pinoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en la Figurita, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pinoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rufina Batista, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, Juez de Paz y O. del E. C. 1769-my.31

En el Pantanoso á los 19 dias del mes de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Andrés Dominguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion comercio, y de doña Rosa Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Constancia Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Lema, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion jornalero, y de doña Rafaela Sanchez, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1770-my.31.

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 26 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Formento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1779-jn.1.º

En el Pantanoso á los 22 dias del mes de Mayo de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Ramon de Armas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliado en la calle la Agraciada núm. 24, de profesion empleado; hijo de don Francisco de Armas, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion labrador; y de doña Martina García, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliados en San Antonio; y **Doña Julia Belomo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 22 años de edad, domiciliada en Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Belomo, italiano, fallecido hace como 15 años, en esta seccion, y de doña Catalina Reguitte, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial de estado civil.

1833-jn.4